

Resolución N° 3661, del Senado, que aprueba nombramientos diplomáticos,
G. O. N° 7674, del 27 de Octubre de 1953.

**EL SENADO
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA**

NUMERO 3661.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso Tercero del Artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO.— Aprobar los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores: Dr. Hugo José Villanueva Santos, como Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en la República de Panamá, y Salvador Martí Otero como Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos Mexicanos.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Julio A. Cambier,
Secretario.

José García,
Secretario

Ley N° 3662 que prorroga y aumenta a seis meses los plazos establecidos en los artículos 1 y 2 de la Ley N° 3551, que reglamenta el funcionamiento de las Compañías de Seguros.— G. O. N° 7621, del 1º de Noviembre de 1953.

**EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

NUMERO 3662.

Art. 1.— Se prorroga por seis meses más, el plazo fijado por el artículo 1º de la Ley N° 3551, del 15 de mayo de 1953,